

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de marzo del 2023 y 2022, con los siguientes apartados.

1. Notas de Desglose
2. Notas de Memoria
3. Notas de Gestión Administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

○ Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cuentas bancarias; su composición al 31 de marzo de 2023 presenta un saldo neto de \$1,547,049.28 así como un depósito en garantía por la cantidad de \$11,000.00 de la renta de las oficinas.

○ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo del 2022 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$788,983.00	\$792,996.81
<b>Total</b>	<b>\$788,983.00</b>	<b>\$792,996.81</b>

Concepto	2023	2022
Deudores por cobrar a corto plazo	\$4,726.97	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$4,726.97</b>	<b>\$0.00</b>

○ Bienes Muebles

Los saldos de bienes muebles al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo del 2022, se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	819,683.73	710,606.50
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	17,608.00	17,608.00
Vehículos y Equipo de Transporte	211,200.01	211,200.01
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	323,567.98	316,364.48
<b>Total</b>	<b>1,372,059.72</b>	<b>1,255,778.99</b>

○ Activos Intangibles

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo del 2022 se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Licencias	57,121.88	57,121.88
<b>Total</b>	<b>57,121.88</b>	<b>57,121.88</b>

○ Depreciación

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo del 2022 se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Depreciación Acumulada	\$ -635,392.90	\$ -367,755.26
<b>Total</b>	<b>\$ -635,392.90</b>	<b>\$ -367,755.26</b>

○ Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2022, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$46,634.23	\$58,816.04
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$503,689.32	\$624,551.18
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$202,754.78	\$189,340.20
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,040.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$754,118.33</b>	<b>\$715,556.24</b>

○ Documentos Por Pagar A Corto Plazo

Representa el monto de los documentos que adeuda del ente público al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2022, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2023	2022
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$2,428.23	\$2,428.23
<b>Total</b>	<b>\$2,428.23</b>	<b>\$2,428.23</b>

## NOTAS DE MEMORIA

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestales, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden contables y presupuestal del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integra como sigue:

1. Cuentas de orden presupuestales.

a) Cuentas de ingresos

En cumplimiento a lo estipulado en fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado, y recaudado.

b) Cuentas de egresos

En cumplimiento a lo estipulado en fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

### 1.- Introducción

Los presentes estados financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al ejecutivo y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos financieros relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos y sus particulares.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo tiene autonomía técnica y de gestión en la administración de sus Ingresos y en el ejercicio del Gasto Público.

### 2.- Panorama económico y financiero

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo opera con el presupuesto autorizado y asignado en el presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.

### 3.- Autorización e historia

#### a) Marco Jurídico

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se rige por la el Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo , Ley de Entidades de la Administración pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo.

### 4.- Organización y objeto social

La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle de asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

### 5.- Bases de preparación de los estados financieros

#### A) Normatividad

Los estados financieros al 31 de marzo de 2023 y 2022 se presentan comparativos, han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en apego al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, de los ejercicios fiscales de 2023 y 2022 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

**B) Moneda de presentación**

Los estados financieros al 31 de marzo de 2023 y 2022 están presentados en pesos y centavos mexicanos.

**C) Postulados básicos de contabilidad gubernamental**

Las políticas contables de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

<b>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental</b>
Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

Los estados financieros contables y presupuestarios presentan únicamente la información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

**6. Políticas de contabilidad significativas**

Las políticas de contabilidad adoptadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para la elaboración de sus estados financieros están de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las principales políticas contables gubernamentales se resumen a continuación:

a) Base acumulativa

El reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectaron económicamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo al 31 de marzo de 2023, se manejaron y controlaron a través del sistema contable SAACG.NET

b) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo no cuenta en sus registros con operaciones en moneda extranjera.

7. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, no cuenta en sus registros con Deuda Financiera o Crediticia, el siguiente rubro se presenta para acompañar notas a los estados financieros contables, para cumplir con los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

8.- Calificaciones otorgadas

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, no tiene no cuenta en sus registros con Deuda Financiera o Crediticia, el siguiente rubro se presenta para acompañar notas a los estados financieros contables, para cumplir con los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

9.- Proceso de mejora

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se encuentra en un proceso de creación e inicio, por lo que se ha empezado la adopción e implementación del sistema de contabilidad de acuerdo con el marco concuerdo al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

10.- Información por segmentos

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo no cuenta con información por segmento que pudiera tener un efecto significativo en la información de los estados financieros.

11.- Eventos posteriores al cierre

A la fecha de presentación de los estados financieros, no existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información de los estados financieros.

12.- Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que tengan influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la administración actual.

13.-- Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en lo que se refiere a información contable que presenta, está debidamente firmada por los responsables y contiene la leyenda "bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros al 31 de marzo de 2023 fueron emitidos durante el mes de abril de 2023.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. LUIS EDUARDO ANICA RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

MTRO. FREDIE EDMUNDO GÓMEZ  
HERNÁNDEZ

JEFA DE DEPTO. DE PLANEACIÓN,  
FINANZAS Y CONTABILIDAD

L.C. SHEILA KENIBEL LÓPEZ CAAMAL